



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que la parte accionante presentó memorial de desistimiento, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2022-00241-00. CC No. 1042.354.894
Accionante: JACQUELINE BECERRA MEJIA.
Accionado: DIAN y OTROS.

I. OBJETO DE DECISION

Revisada la acción de tutela, se observa que la misma fue asignada para trámite en fecha 13 de mayo de 2022, no obstante, la parte accionante a través de correo electrónico del 16 de mayo de 2022, presenta solicitud de desistimiento de la misma.

Siendo del caso, aceptar la solicitud decretándose la devolución de la misma por desistimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo de la presente acción de tutela por desistimiento de la parte accionante, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Notifíquese de este auto a la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4341528acda775b960dfd63fa6efd2c95f91d6c702a9891d8acfd771f4c17161**

Documento generado en 17/05/2022 09:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>